



*Resolución Directoral* No. 013-95-AGN/OTA

Lima, **12 ABR. 1995**

Vista la solicitud N<sup>o</sup>: 854-95-AGN/OTA, presentada por don Martín BERNAOLA GONZALES, Nivel Remunerativo SAE, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante la cual solicita licencia por enfermedad a partir del 20 al 24 de marzo de 1995;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS - Policlínico Francisco Pizarro N<sup>o</sup> 69882 el médico tratante opina que es procedente conceder al recurrente la licencia por enfermedad a partir del 20 al 24 de marzo de 1995;

Que, del Informe N<sup>o</sup> 042-95-AGN/OTA/OP/AYC, se concluye que el mencionado servidor no ha hecho uso de licencia por enfermedad anterior a la licencia solicitada;

De conformidad con el Artículo 240 inc.(e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N<sup>o</sup> 005-90-PCM Arts: 1100 inc.a) y 1110; el Decreto Ley N<sup>o</sup> 22482 Arts: 230 y 240; y su Reglamento el D.S. N<sup>o</sup>08-80-TR; y

Con la visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

CONCEDER, en vía de regularización cinco (05) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD a don MARTIN BERNAOLA GONZALES, Nivel Remunerativo SAE, de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, comprendidos entre el 20 al 24 de marzo de 1995; los mismos que han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Oficina Técnica Administrativa

*Salvador Durán Machado*  
Director General

